



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>							
CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE.											
DESCRIPCIÓN:											
ES UN SERVICIO QUE SE BRINDA ÚNICAMENTE A LOS USUARIOS QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SU DOMICILIO Y QUE ESTÁN DENTRO DE LOS SISTEMAS DE AGUA MUNICIPALIZADOS.											
FUNDAMENTO LEGAL:	DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ART. 70 Y 71 LEY DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE AGUAS NACIONALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 192 Y 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.										
DOCUMENTO A OBTENER:	COMPROBANTE DE PAGO.	VIGENCIA:	PERMANENTE								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO NO SE CUENTA CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL DOMICILIO Y ESTA DENTRO DE LOS SISTEMAS DE AGUA QUE MANEJA EL MUNICIPIO.										
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:								
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>											
CREDECIAL DE IFE O INE	N/A	I	DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ART. 70 Y 71 LEY DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE AGUAS NACIONALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 192 Y 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.								
COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO O EN SU CASO CONSTANCIA DOMICILIARIA)	N/A	N/A									
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	N/A	N/A									
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>											
CREDECIAL DE IFE O INE	N/A	I	DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ART. 70 Y 71 LEY DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE AGUAS NACIONALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 192 Y 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.								
COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO O EN SU CASO CONSTANCIA DOMICILIARIA)	N/A	N/A									
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	N/A	N/A									
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>											
CREDECIAL DE IFE O INE	N/A	I	DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ART. 70 Y 71 LEY DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE AGUAS NACIONALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 192 Y 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.								
COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO O EN SU CASO CONSTANCIA DOMICILIARIA)	N/A	N/A									
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	N/A	N/A									
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 DÍAS								
COSTO:	\$2,200.00 POR CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE, ART. 138 Y 139 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.										
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	N/A	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.										
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA										
CRITERIOS DE	NO CONTAR CON UNA RED MUNICIPALIZADA Y CUANDO LOS DOMICILIOS ESTÁN MUY RETIRADOS DE LA RED.										



RESOLUCION DEL TRAMITE	
------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	712-124-2101	130	NO APLICA	NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUANTOS DÍAS SE BRINDA EL SERVICIO DE AGUA?			
RESPUESTA:	3 DÍAS A LA SEMANA			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI LA TOMA DE AGUA POTABLE PRESENTA ALGUNA FALLA SE BRINDA EL SERVICIO DE REPARACIÓN?			
RESPUESTA:	SI, SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR EL APOYO EN CUALQUIER PROBLEMA QUE PRESENTE CON EL SERVICIO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PAGA ALGUNA CUOTA SEMANAL, MENSUAL O ANUAL POR EL SERVICIO?			
RESPUESTA:	SI, ES DE ACUERDO A LA TARIFA DE CADA COMUNIDAD ESTABLECIDA POR EL CABILDO			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
NO APLICA				

ELABORÓ:  ARQ. BEATRIZ SALGADO VÁZQUEZ.	VISTO BUENO:  ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  03/08/2022
---	--	---

